



# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

## ANUNCIO

### **SOBRE EL RESTABLECIMIENTO DE LOS HORARIOS HABITUALES EN LOS MERCADOS DE ABASTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TARIFA GARANTIZANDO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN HIGIÉNICO-SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LOS CONTAGIOS DE LA COVID-19.**

Con fecha 28/04/2020 el Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto número 898, cuyo texto se reproduce en su integridad a continuación:

Mediante el Decreto de la Alcaldía 787/2020 de 30 de marzo, se establecieron horarios específicos para los Mercados de Abastos del término municipal de Tarifa, cuyas actividades estuviesen autorizadas, y se aprobaron medidas de prevención higiénico-sanitarias para la prevención de contagios de la COVID-19, durante el estado de alarma. Todo ello en el marco de las medidas orientadas al reforzamiento de la salud pública y el correcto funcionamiento de los servicios públicos en el término municipal de Tarifa.

Adaptadas correctamente las instalaciones y garantizadas las medidas aprobadas en los Mercados de Abastos a las necesidades expuestas, una vez tratado y consensuado el asunto en la Comisión Técnica de Prevención del coronavirus, celebrada el día 27 de abril de 2020, se considera necesario ampliar los horarios de los servicios públicos de forma progresiva, y concretamente el de Mercado de Abastos, confirmando la continuidad de las medidas de prevención higiénico-sanitarias indispensables para prevenir los contagios de la COVID-19 y su control efectivo.

Conforme a los antecedentes expuestos, y haciendo uso de la previsión establecida en el artículo 21.1.m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Restablecer los horarios habituales en los Mercados de Abastos del Término Municipal de Tarifa.

El restablecimiento del horario será efectivo desde el día 29 de abril de 2020, en las actividades autorizadas.

**SEGUNDO:** Confirmar la continuidad de las medidas de prevención higiénico sanitarias aprobadas por el Decreto de la Alcaldía 787/2020, de 30 de marzo, y su control efectivo.

**TERCERO:** Publicar un anuncio de esta resolución en el Tablón de Edictos Electrónico, en la página web municipal, difundir a través de los medios de comunicación y en los Mercados de Abastos del término municipal de Tarifa.

En Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,  
Francisco Ruiz Giráldez.

El Secretario General,  
Antonio Aragón Román.

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
28/04/2020  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
28/04/2020  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	7f1c6118013c41fcb2def8eb2b4ca068001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

